PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CLI	Victoria, Tam., jueves 24 de septiembre de 2026.	Número 115

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 5277.- Expediente Número 00920/2026, relativo al Juicio Doble Sucesorio Testamentario	**4**
EDICTO 5278.- Expediente Número 00877/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**4**
EDICTO 5279.- Expediente Número 00635/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	**4**
EDICTO 5280.- Expediente Número 00477/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**4**
EDICTO 5281.- Expediente Número 00583/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 5282.- Expediente Número 00612/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 5283.- Expediente Número 00636/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 5284.- Expediente Número 00659/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 5285.- Expediente Número 00685/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**6**
EDICTO 5286.- Expediente Número 00369/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**6**
EDICTO 5287.- Expediente Número 00651/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**6**
EDICTO 5288.- Expediente Número 00673/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 5289.- Expediente Número 00708/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 5290.- Expediente Número 00057/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**7**
EDICTO 5291.- Expediente Número 00409/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**7**
EDICTO 5292.- Expediente Número 00612/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**8**
EDICTO 5293.- Expediente Número 00685/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**8**
EDICTO 5294.- Expediente Número 00798/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	**8**
EDICTO 5295.- Expediente Número 00530/2026, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria e Intestamentaría.	**8**
EDICTO 5296.- Expediente Número 00600/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 5297.- Expediente Número 00661/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 5298.- Expediente Número 00457/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 5299.- Expediente Número 00858/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 5300.- Expediente 00876/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	**10**
EDICTO 5301.- Expediente Número 00552/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 5302.- Expediente Número 00580/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 5303.- Expediente Número 00687/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 5304.- Expediente Número 00734/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**11**
EDICTO 5305.- Expediente Número 00759/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**11**
EDICTO 5306.- Expediente Número 00789/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**11**
EDICTO 5307.- Expediente Número 00943/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**11**
EDICTO 5308.- Expediente Número 01203/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**12**
EDICTO 5309.- Expediente Número 00578/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**12**
EDICTO 5388.- Expediente 00424/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar dice la propiedad por Prescripción Positiva (Usucapión)	**12**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5485.- Expediente 00020/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	**13**
EDICTO 5486.- Expediente Número 00376/2025, relativo al Divorcio Incausado.	**14**
EDICTO 5487.- Expediente Número 01551/2023, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 5488.- Expediente Número 00485/2026, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	**15**
EDICTO 5489.- Expediente Número 01238/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaría.	**15**
EDICTO 5490.- Expediente 0005/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	**16**
EDICTO 5491.- Expediente Número 00255/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**17**
EDICTO 5492.- Expediente Número 00086/2026, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Firma de Escritura.	**17**
EDICTO 5493.- Expediente 00220/2026 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	**17**
EDICTO 5494.- Expediente 00244/2026 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Gravamen por Prescripción de la Acción.	**18**
EDICTO 5495.- Expediente Número 00093/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaría.	**18**
EDICTO 5496.- Expediente 00702/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	**18**
EDICTO 5587.- Expediente Número 00502/2021, relativo al Sucesión Intestamentaría.	**19**
EDICTO 5588.- Expediente Número 00830/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría.	**19**
EDICTO 5589.- Expediente Número 00837/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría.	**20**
EDICTO 5590.- Expediente Número 00844/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría.	**20**
EDICTO 5591.- Expediente Número 00855/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 5592.- Expediente Número 00857/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría.	**21**
EDICTO 5593.- Expediente Número 00288/2020, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad.	**21**
EDICTO 5594.- Expediente Número 00988/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 5595.- Expediente Número 00997/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 5596.- Expediente Número 01013/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 5597.- Expediente Número 01017/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 5598.- Expediente Número 01020/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 5599.- Expediente Número 01027/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 5600.- Expediente Número 01046/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 5601.- Expediente Número 00204/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 5602.- Expediente 00924/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 5603.- Expediente Número 00961/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 5604.- Expediente Número 01005/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 5605.- Expediente Número 01023/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 5606.- Expediente Número 01028/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 5607.- Expediente Número 01042/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 5608.- Expediente Número 01054/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 5609.- Expediente Número 00355/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 5610.- Expediente Número 00804/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 5611.- Expediente Número 00359/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 5612.- Expediente Número 00787/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 5613.- Expediente Número 00219/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 5614.- Expediente Número 00521/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 5615.- Expediente Número 00761/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 5616.- Expediente Número 00768/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 5617.- Expediente Número 00776/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**28**
EDICTO 5618.- Expediente Número 00701/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**28**
EDICTO 5619.- Expediente Número 00704/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**28**
EDICTO 5620.- Expediente Número 00634/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría.	**28**
EDICTO 5621.- Expediente Número 00714/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría.	**29**
EDICTO 5622.- Expediente Número 00699/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 5623.- Expediente Número 00760/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 5624.- Expediente 0652/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5625.- Expediente Número 00682/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría.	**30**
EDICTO 5626.- Expediente Número 00711/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 5627.- Expediente Número 00829/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 5628.- Expediente Número 00915/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 5629.- Expediente Número 00941/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**31**
EDICTO 5630.- Expediente Número 01031/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría.	**31**
EDICTO 5631.- Expediente Número 00901/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**31**
EDICTO 5632.- Expediente Número 00781/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	**31**
EDICTO 5633.- Expediente Número 00787/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**32**
EDICTO 5634.- Expediente Número 00811/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**32**
EDICTO 5635.- Expediente Número 00703/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**32**
EDICTO 5636.- Expediente Número 00715/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**32**
EDICTO 5637.- Expediente Número 00753/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**33**
EDICTO 5638.- Expediente Número 00757/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**33**
EDICTO 5639.- Expediente Número 00795/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**33**
EDICTO 5640.- Expediente Número 00816/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**33**
EDICTO 5641.- Expediente Número 01073/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaría.	**34**
EDICTO 5642.- Expediente Número 00527/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**34**
EDICTO 5643.- Expediente Número 00735/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**34**
EDICTO 5644.- Expediente Número 00765/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**34**
EDICTO 5645.- Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**35**
EDICTO 5646.- Expediente Número 00161/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**35**
EDICTO 5647.- Expediente Número 00200/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**35**
EDICTO 5648.- Expediente Número 00203/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**36**
EDICTO 5649.- Expediente Número 00206/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**36**
EDICTO 5650.- Expediente Número 00207/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**36**
EDICTO 5651.- Expediente Número 00229/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**37**
EDICTO 5652.- Expediente 00249/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**37**
EDICTO 5653.- Expediente Número 00486/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**38**
EDICTO 5654.- Expediente Número 00251/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**38**
EDICTO 5655.- Expediente 00266/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**38**
EDICTO 5656.- Expediente Número 00292/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**38**
EDICTO 5657.- Expediente Número 00092/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**39**
EDICTO 5658.- Expediente Número 00182/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**39**
EDICTO 5659.- Expediente Número 00258/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**39**
EDICTO 5660.- Expediente Número 147/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**39**
EDICTO 5661.- Expediente Número 00663/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**40**
EDICTO 5662.- Expediente Número 00702/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**40**
EDICTO 5663.- Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**40**
EDICTO 5664.- Expediente Número 00065/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**40**
EDICTO 5665.- Expediente Número 00220/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**41**
EDICTO 5666.- Expediente Número 00222/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**41**
EDICTO 5667.- Expediente Número 00229/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**42**
EDICTO 5668.- Tarifas de Almacenamiento de Gas Natural de México FLNG, S. de R. L. de C.V.	**43**
EDICTO 5669.- Tarifas de Transporte de Gas Natural de NFE Altamira Pipeco, S. de R.L. de C.V.	**43**

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2026, relativo al Juicio Doble Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA MATILDE MONTELONGO TERAN Y NAZARIO MAGID W. ASSAD ASSAD O NAZARIO W. ASSAD ASSAD, denunciado por SUSANA MARIA ASSAD MONTELONGO, NAZARIO ASSAD MONTELONGO, JOSE MANUEL ASSAD MONTELONGO, ERNESTO ASSAD MONTELONGO, MARTIN DE JESUS ASSAD MONTELONGO, MARIA ALMA ASSAD MONTELONGO, LUIS GERARDO ASSAD MONTELONGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 14 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5277.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00877/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA OROZCO LOZANO, denunciado por BENITA HERNANDEZ OROZCO, MA. PAZ HERNANDEZ OROZCO, FELICITAS HERNANDEZ OROZCO, GUADALUPE HERNANDEZ OROZCO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el Albacea Testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 05 de agosto de 2026.- EL C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5278.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de la radicación del Expediente Número 00635/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria promovidos por los C.C. MARIA ELSA DE LA CRUZ GRAJEDA HERNANDEZ, CLAUDIA ELSA HERNANDEZ GRAJEDA, JAVIER ARMANDO HERNANDEZ GRAJEDA, OSCAR JESUS HERNANDEZ GRAJEDA a bienes de JOSE ANTONIO HERNANDEZ SOTELO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07/08/2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5279.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABRAHAM JEREMIAS PEREZ RAMIREZ, denunciado por DIANA ELIZABETH CEPEDA SAAVEDRA, asignándosele el Número 00477/2026 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de junio de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5280.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, denunciado por MA. DE LOS ANGELES ARGUELLO CONDE, GISEL ANGELICA CRUZ ARGUELLO, JOSE ALBERTO CRUZ ARGUELLO, PAOLA ALEJANDRA CRUZ ARGUELLO, asignándosele el Número 00583/2026 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de julio de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5281.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. HIGINIA MATA MORALES, FRANCISCO PEDRAZA RODRIGUEZ, denunciado por BERTHA SANTIAGA PEDRAZA MATA, JOSE FRANCISCO PEDRAZA MATA, MIGUEL ANGEL PEDRAZA MATA, MIRNA LAURA PEDRAZA MATA, asignándosele el Número 00612/2026 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de julio de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5282.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA RIVAS HERNANDEZ, denunciado por JULIAN ONESIMO BRIONES SALAZAR, asignándosele el Número 00636/2026 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de agosto de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5283.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO ARROYO TELLEZ, MARIA ELENA GARCIA CERVANTES, denunciado por ANDREA ARROYO GARCIA, ANTONIO ARROYO GARCIA, CARMEN MARISOL ARROYO GARCIA, GLORILU ARROYO GARCIA, GREGORIO ARROYO GARCIA, HECTOR ARROYO GARCIA, JAIME ARROYO GARCIA, MARIVEL ARROYO GARCIA, PATRICIA ARROYO GARCIA, RAUL ARROYO GARCIA, asignándosele el Número 00659/2026 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro

del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de agosto de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5284.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIDIA OLMEDA SOTO VIUDA DE SANCHEZ, denunciado por ANA RUTH SANCHEZ GONZALEZ, LIDIA MARIA SANCHEZ GONZALEZ, MARIA CONCEPCION SANCHEZ OLMEDA, asignándosele el Número 00685/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de agosto de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5285.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de agosto del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO TORRES MEDINA quien falleció 08 de febrero del presente año, en Arroyo Seco, Querétaro, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ARACELY TORRES PNEDA.-

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de agosto de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5286.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITA AZUA quien falleció el doce de marzo del año dos mil veinticinco en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANA ROSA HERNANDEZ AZUA, GRISELDA HERNANDEZ AZUA Y MARIBEL HERNANDEZ AZUA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 05 de agosto de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5287.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (10) diez del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00673/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERASMO ARELLANO GALVAN, quien falleció el (07) siete del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024) en Santa Catarina, Nuevo León, denunciado por la C. FRANCISCA ESPINOSA MARQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 27 de agosto de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5288.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de agosto del 2026, ordenó la reposición del procedimiento, dejando todo lo actuado del Expediente Número 00708/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS PIZAÑA CRUZ quien falleció el 22 de febrero del 2023, Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUANA ELOISA PIZAÑA RAMOS, MAGDALENA PIZAÑA RAMOS, MARTHA OLIVIA PIZAÑA RAMOS, RICARDO INOCENCIO PIZAÑA RAMOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 19 de agosto de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5289.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00057/2026, denunciado por los C.C. ANA LUISA CHOW SANTIAGO, MARIA DEL PILAR CHOW SANTIAGO Y MARTIN ALFREDO CHOW SANTIAGO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALFREDO CHOW BELTRAN Y MACEDONIA SANTIAGO SANTIAGO, quienes fallecieron el primero el día (12) doce de febrero del año dos mil veinte (2020) en Ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda el día (11) once de julio del año dos mil dieciocho (2018) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (12) doce días del mes de marzo de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5290.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00409/2026, denunciado por la C. MARIA DE LA LUZ ALVAREZ GARCIA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE ALVAREZ GARCIA, quien falleció el día (22) veintidós de noviembre del año dos mil dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 26 de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5291.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00612/2026, denunciado por los C.C. MARIA MAGDALENA URRUTIA FONSECA, CIRA EULALIA CRUZ URRUTIA, MARIA ELENA CRUZ URRUTIA, ELDA ELVIRA CRUZ URRUTIA, JOSE LUIS CRUZ URRUTIA Y JORGE ALBERTO CRUZ URRUTIA, la Sucesión Testamentaria a bienes de HILARIO CRUZ CASTAN, quien falleció el día (26) veintiséis de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 26 de agosto de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5292.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00685/2026, denunciado por la C. SERGIO ALBERTO MEZQUIDA ROCHA, la Sucesión Testamentaria a bienes de SERGIO MEZQUIDA RODRIGUEZ Y/O SERGIO MEZQUIDA, quien falleció el día (20) veinte de julio del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 26 de agosto de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5293.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente 00798/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARCELINO CRUZ ESPINOZA Y ANTONIA SALAZAR HERNANDEZ, denunciado por la C. ANDREA AMAYA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de agosto de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5294.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (18) dieciocho de junio del año dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00530/2026, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria e Intestamentaría a bienes de ALBERTO JESUS MEDRANO LARA, promovido por las C.C. MELISSA MEDRANO MARTINEZ, MARIA TAIDE AURELIA MARTINEZ VALENCIA Y MARIANA JUDITH MEDRANO MARTINEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de agosto de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5295.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de julio de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de julio del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00600/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ DE LA CRUZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. GABRIELA JUAREZ DE LA CRUZ como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto del presente año.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5296.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00661/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALIO GARAY LÓPEZ, denunciado por GILBERTO ALEJANDRO GARAY RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de agosto de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5297.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de junio del año dos mil veintiséis, el Expediente 00457/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANITA SANMIGUEL TIENDA, denunciado por ANABEL BARRIENTOS SANMIGUEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio de 2026.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

5298.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00858/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MORALES SAUCEDO, denunciado por ROSA IMELDA MORALES MORANTE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNÁNDEZ LIMÓN.

5299.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00876/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MOISES CAVAZOS RUIZ, denunciado por FRANCISCA EPIFANIA TLAXCALTECATL ROMERO, PAOLA RUBI CAVAZOS TLAXCALTECATL Y MARIO ALBERTO CAVAZOS TLAXCALTECATL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNÁNDEZ LIMÓN.

5300.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de mayo de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00552/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ELIA DELGADO, denunciado por LUIS ALBERTO CHAVEZ DELGADO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

5301.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de junio de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 04 de junio de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTOR EDUARDO CRUZ RIVERA, denunciado por NORMA DEL ANGEL MARIN.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

5302.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de julio de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de junio de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00687/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RIGOBERTO PEÑA GARZA, denunciado por IRMA GRACIELA PEÑA SALINAS, IMELDA PEÑA SALINAS, Y BLANCA ERICKA PEÑA SALINAS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

5303.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00734/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCION MARTINEZ DIMAS, denunciado por MARIA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria De Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

5304.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00759/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE HECTOR TAMEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LARRAGA también conocida como MA DEL CARMEN GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LARRAGA DE TAMEZ, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE TAMEZ, MA. DEL CARMEN GONZALEZ LARRAGA, MA. DEL CARMEN GONZALEZ DE TAMEZ, CARMEN GONZALEZ DE TAMEZ, CARMEN GONZALEZ TAMEZ, MA. DEL CARMEN GONZALEZ Y MA. CARMEN GONZALEZ DE TAMEZ, denunciado por GABRIELA TAMEZ GONZALEZ, HUGO ALEJANDRO TAMEZ GONZALEZ, JOSE HECTOR TAMEZ GONZALEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria De Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

5305.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00789/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA PECINA IPIÑA, denunciado por OLGA GOMEZ PECINA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria De Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

5306.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AURORA SAUCEDO ZINTZUN, denunciado por JOSE LUIS OLMOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

5307.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01203/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAUL HERNANDEZ CHAVOLLA, denunciado por la C. MARIA ELVIRA LOPEZ PORTILLA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05/12/2025 05:10:09 p.m.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

5308.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00578/2026, denunciado por la C. JOANNA ROTCEH GALINDO LANDEROS, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA CONCEPCION LANDEROS PUENTES, quien falleció el día (04) cuatro de mayo del año dos mil veintiséis (2026), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 03 días de julio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5309.- Septiembre 15 y 24.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto de 2026.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (12) doce de junio del año en curso, recaído dentro del Expediente Número 00424/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar dice la propiedad por Prescripción Positiva (Usucapión) de un inmueble, promovido por SABINO CARDENAS SAGASTEGUI, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para que los colindantes de:

El predio ubicado en colonias Ampliación Linda Vista, Ampliación Linda Vista II y Riberas del Río, colindando con las calles Las Torres, Gorrioncillo y margen del río en Ciudad Victoria, Tamaulipas; con una superficie de 48,126.762 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 113.31 (ciento trece punto treinta y un) metros lineales con calle Gorrioncillo, AL NOROESTE en línea quebrada en 361.68 (trescientos sesenta y uno punto sesenta y ocho) metros lineales, en 38.31 (treinta y ocho punto treinta y un) metros lineales y en 148.87 (ciento cuarenta y ocho punto ochenta y siete) metros lineales con margen del Río San Marcos, AL SUROESTE en línea quebrada en 241.53 (doscientos cuarenta y uno punto cincuenta y tres) metros lineales, 173.68 (ciento setenta y tres punto sesenta y ocho) metros lineales y 136.15 (ciento treinta y seis punto quince) metros lineales con propiedad privada y áreas públicas de la colonia Ampliación Linda Vista II, AL SURESTE en 139.24 (ciento treinta y nueve punto veinticuatro) metros lineales con calle Las Torres.- Ello a fin de que, comparezcan a someterse al interrogatorio que en su momento el oferente deberá exhibir.

Y para su debida publicación por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto.- DOY FE.

Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica)

5388.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ESTRELLA VANESSA SANCHEZ CASTILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00020/2024, promovido por signado por el C. JESUS QUEZADA SALAZAR, en contra de la C. ESTRELLA VANESSA SANCHEZ CASTILLO y el DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE CIUDAD VICTORIA, de quien reclama lo siguiente: Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (10) diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (11) once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito fechado (09) del presente mes y año el signado por el C. JESUS QUEZADA SALAZAR, en calidad de parte actora, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, en contra de ESTRELLA VANESSA SANCHEZ CASTILLO, con domicilio en: calle Quinta Santa Bárbara, Numero 100, Fraccionamiento Residencial Privada Las Quintas, C.P. 88710, en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, y del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE CIUDAD VICTORIA, con domicilio en: Parque Bicentenario, que se ubica en Libramiento Naciones Unidas, Numero 3151, C.P. 87086, de esta Ciudad Capital, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- De la C. ESTRELLA VANESSA SANCHEZ CASTILLO Y C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE CIUDAD VICTORIA; pido la nulidad absoluta de la Escritura Número 1,323, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil trece (2013), ante la fe del c. Lic. Celso Perel Olivares, Notario Público Número 242, consistente en Contrato de Donación Pura y Simple a título gratuito entre conyugues y la cual ampara la propiedad del lote número 39, de la manzana 14, de la colonia Vicente Guerrero del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 200.00. metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con lote 7; AL SUR en 08.00 metros con calle Nuevo Laredo; AL ESTE en 25.00 metros con lote 38; y AL DESTE en 25.00 metros con lote 40; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo la Finca Número 27213, de fecha 28 de febrero de 2013, del municipio de Victoria, Tamaulipas; a nombre de la ahora demandada ESTRELLA VANESSA SÁNCHEZ CASTILLO; por las razones que expondré mas adelante.

b).- De la demandada ESTRELLA VANESSA SANCHEZ CASTILLO, pido el pago de daños y perjuicios a razón del 20% sobre el valor del inmueble en litigio.

c).- De la demandada ESTRELLA VANESSA SANCHEZ CASTILLO, el pago de honorarios, gastos y costas judiciales, que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 00020/2024.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados ESTRELLA VANESSA SANCHEZ CASTILLO Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE CIUDAD VICTORIA, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en acta de divorcio, credencial para votar de Jesús Quezada Salazar, acta de nacimiento de Tianna Vanessa Quezada Sanchez, certificado de la Finca Número 27213, Escritura Número 1675, Escritura Numero 1323, copias certificadas del Expediente 503/2022, procedentes del Juzgado Tercero Familiar del Primer Distrito, copias certificadas del Expediente 1141/2019, procedentes del Juzgado Tercero Familiar del Primer Distrito, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolos a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, mismos que se les concede de manera individualizada, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito al Quinto Distrito Judicial en el Estado; así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Por otra parte, y toda vez que el domicilio de la demandada C. ESTRELLA VANESSA SANCHEZ CASTILLO, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado y en un término de treinta días, lleve a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndole saber a la demandado que al término originalmente concedido en supralíneas, se le adiciona un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para producir su contestación; facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de Contestación de Demandas”, al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las

que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico"; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: Boulevard José López Portillo, Esquina con calle J. Núñez De Cáceres, número 1201, Despacho 1, de la colonia Guadalupe Mainero, de esta Ciudad Capital; así mismo, se autoriza en los términos más amplios del artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles, a los Lics. Mario Granados Noveron y Yurisbel Treviño Medina, quienes por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal, así como a los C.C. ADRIANA YARETH TREVIÑO RODRIGUEZ, ANGEL EDUARDO MARTINEZ GARCIA Y ROSA GUADALUPE LOPEZ ZUÑIGA, quienes quedan facultados para imponerse de los autos y consultar el expediente; además, se e autoriza para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: ytm55@hotmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados: ESTRELLA VANESSA SANCHEZ CASTILLO Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE CIUDAD VICTORIA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica

5485.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SUCESION INTESTAMENTARIA DE PETICION DE HERENCIA DEL C. LEONARDO CEDILLO IBARRA, MAR GUADALUPE CEDILLO HERNANDEZ, FERNANDO CEDILLO HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha dos de agosto de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00376/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

 Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00376/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la FRANCISCO JAVIER CEDILLO ÁLVAREZ, en contra de Sucesión Intestamentaría del C. LEONARDO CEDILLO IBARRA, MAR GUADALUPE CEDILLO HERNÁNDEZ, FERNANDO CEDILLO HERNÁNDEZ.

 Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a Sucesión Intestamentaría de petición de herencia del C. MARÍA GUADALUPE CEDILLO HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

 Se requiere al interesado Sucesión Intestamentaría del C. LEONARDO CEDILLO IBARRA, MARÍA

GUADALUPE CEDILLO HERNÁNDEZ, para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 04 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5486.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

FELIPA ESPIRICUETA MONTOYA Y
DONANCIA ESPIRICUETA MONTOYA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 01551/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

 Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01551/2023, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO ESPIRICUETA, denunciado Por Federica Montoya.

 Por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

 Se requiere al interesado para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5487.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. KEVIN AXEL ZAPATA PUENTE
DOMICILIO IGNORADO.

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2026, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. PEDRO HUMBERTO ZAPATA PEREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Que se dé por cancelada la Pensión Alimenticia Precautoria, relativa a las Providencias Precautorias de Alimentos Provisionales dentro del Expediente Número 179/ 2007, Juicio promovido por la C. ELSA MARGARITA PUENTE DE LA CRUZ, en representación de mi hijo de nombre KEVIN AXEL de apellidos ZAPATA PUENTE, toda vez de que en aquella época mi hijo era menor de edad, Juicio que se promovió en contra del suscrito PEDRO HUMBERTO ZAPATA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

08/09/2026 10:36:49 a.m.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5488.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE MANUEL FERNANDEZ GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de noviembre de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaría a bienes de MARIA LUISA FERNÁNDEZ GARCIA, quien falleció el día 26 veintiséis de febrero de 2021, dos mil veintiuno en Tampico, Tamaulipas; según se acredita con el acta de defunción que se exhibe promovido por C.C. ALBERTO SAENZ RICO FERNÁNDEZ, LUIS FERNANDO SAENZ RICO FERNÁNDEZ, LUIS MARIA SAENZ RICO FERNÁNDEZ Y CARLOS ENRIQUE SAENZ RICO FERNÁNDEZ.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto respectivo.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado a fin de que manifieste lo que a su Representación Social Competa.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Notariado en el Estado, gírese atento oficio a la Dirección de Asuntos Notariales en el Estado de Tamaulipas y al Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, a fin de que informen a éste Juzgado si tienen registrados Testamento otorgado por la persona cuya

Sucesión se trata, y en su caso que informen la fecha, lugar y el Notario Público ante quien lo otorgó.- Gírese atento oficio a la Beneficencia Pública ubicada en 9 y 10 Matamoros #819, Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber de la radicación del presente Juicio, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.- Asimismo, se le tiene nombrando como representante común al C. ALBERTO SAENZ RICO.- Se le tiene señalando como domicilio convencional el ubicado en calle Boulevard Emilio Portees Gil, 421-A, Segundo Piso, entre las calles Venustiano Carranza y Tamaulipas; Código Postal 89000, de Tampico, Tamaulipas; designando como su asesor jurídico al C. LICENCIADO JESÚS FLORES PORTALES, a quien se le autoriza en los términos del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado, reformado con fecha 8 ocho de Julio del año 2009 dos mil nueve, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial número 80 en fecha 7 del mismo mes y año, reconociéndosele las facultades contenidas en el mismo, así mismo se autoriza para examinar los acuerdos y presentar promociones correspondientes a éste expediente a través de medios electrónicos, inclusive aquellas resoluciones que sean de notificación personal, pues por motivo de la contingencia sanitaria hasta ahora es el único medio para ello, señalando para tal efecto el correo electrónico que refiere, ello previo registro que efectúe en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.- Notifíquese .- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 66, 68, 98, 108, 757, 758, 759, 764, 770, 771, 788, del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de enero de 2026.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5489.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. BRUNO RAMIREZ URRUTIA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, dentro del Expediente Número 0005/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por FRANCISCO DE LA ROSA HERNANDEZ, en contra de BRUNO RAMIREZ URRUTIA Y HECTOR JAVIER GONZALEZ GARCIA, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio, y de quienes reclama las siguientes prestaciones:

"...I. Del primero de los demandados demando el reconocimiento y cumplimiento de la declaración judicial que haga este Tribunal en el sentido de que la Prescripción Positiva en la figura de la Usucapión se ha consumado en favor del Suscrito, adquiriendo, por ende, la propiedad del terreno y construcción identificado como Lote Numero 6 (Seis) de la Manzana 5 (Cinco) del Fraccionamiento Colinas de San Javier, predio que se identifica además con el número 7306 de la Avenida Río Magdalena, entre calle Lago Superior y Prolongación Arcanzas, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17 metros con lote 3 y 4, AL SUR: 17 metros con lote 8, AL ORIENTE: 8 metros con Avenida Cuarta, AL PONIENTE: 8 metros con lote 5.- Dicho predio cuenta con una superficie de 136 metros cuadrados, le ha sido asignada la Clave Catastral Numero 2601-25-188-005 y número de finca ante el Instituto Registral y Catastral 116432, como se acredita con la Certificación expedida por el propio Instituto con Número de Entrada 27235/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023.

II. Del Licenciado HECTOR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA reclamo el reconocimiento judicial del contrato de compraventa de fecha 24 (veinticuatro) de enero del año 2002 (dos mil dos), mediante el que adquirí el inmueble descrito en el párrafo que antecede y que da origen a la presente acción legal, y como consecuencia, la Prescripción Positiva en la figura de la Usucapión en favor del Suscrito sobre la propiedad del terreno que ampara dicho instrumento legal, junto con la construcción ahora existente, y que consiste en el Lote Número 6 (seis) de la Manzana Número 5 (cinco) del Fraccionamiento conocido como "Fraccionamiento Colinas De San Javier", mismo que se identifica con el Número de Finca 116432 ante el Instituto Registral y Catastral de esta ciudad.

III. Como consecuencia de lo anterior, solicito que la Sentencia Ejecutoriada que declare procedente la Prescripción Positiva o Usucapión se inscriba, previa protocolización realizada por Notario Público, ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, ordenando la afectación por cuanto al lote y superficie que se reclama del total del inmueble que ampara la escritura correspondiente y que se encuentra registrado ante dicho Instituto bajo la Sección I, Legajo 21, Número 1026, de fecha 19 de febrero de 1958, de este Municipio de Nuevo Laredo, y que dicho lote es resultante de un plano de subdivisión registrado en la Sección I, Legajo 1041, Número 2007, de fecha 31 de mayo de 2022 tal y como se acredita con la Certificación expedida por el Instituto Registral y Catastral de esta ciudad de fecha 08 de diciembre de 2023 con Registración Entrada No. 27235/2023, misma que se anexa a la presente.

IV. De conformidad con lo dispuesto por la Fracción III del artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, solicito se mande hacer la anotación en el Registro Público o Instituto Registral y Catastral de esta ciudad con respecto del inmueble identificado como Lote 6 (SEIS), Manzana Número 5 (cinco) del Fraccionamiento Colinas de San Javier y que se identifica como Finca N.º 116432, del que se demanda la Usucapión a través de la Prescripción Positiva, de que se encuentra sujeta a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente, para lo que

solicito se remita la instrucción al Instituto Registral y Catastral de esta Ciudad a fin de que se hagan las anotaciones correspondientes.

V. El pago de los Gastos y Costas que origine el presente Juicio, por haber sido la demandada quien dio motivo al mismo."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 25 de noviembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

5490.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CLAUDIA LIMAS RUIZ Y
JULIO CESAR SEGURO RAMIREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 00255/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANTONIO DE LA FUENTE VAZQUEZ, NERY MANDUJANO ORTEGA, en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO OFICINA MATAMOROS, CLAUDIA LIMAS RUIZ Y JULIO CESAR SEGURO RAMIREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad donde se ventila el Juicio, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzcan su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se les previene que al ocurrir a juicio designen abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas, 02 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

En H. Matamoros, Tamaulipas, la Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial, firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5491.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JESUS CORPUS MATA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de marzo de dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 00086/2026, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Firma de Escritura, promovido por el C. LIC. NOLBERTO GONZALEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JESUS CORPUS MATA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5492.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSE RAMON GATICA,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 00220/2026 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. ELIDA RIVERA GARZA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSE RAMON GATICA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la

demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5493.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM- ATLANTICO.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00244/2026 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Gravamen por Prescripción de la Acción, promovido por JOSÉ ROSALIO COELLO RIVERA y TERESA VAZQUEZ RAMÍREZ, en contra de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE ESTA CIUDAD y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM- ATLANTICO por medio de Edictos, mediante proveído de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

La Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio 2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

5494.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN

Por auto de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026) la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la notificación del presente Juicio con Número Expediente 00093/2025; relativo a la Sucesión Intestamentaría a bienes de JOSE LUIS GONZALEZ CASTILLO, denunciada por la Ciudadana MARCELINA CASTILLO TOVAR y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la Ciudadana AZUCENA RODRIGUEZ ALMANZAR en representación de sus menores hijos de iniciales M.G.G.R. Y L.D.G.R., sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

5495.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

RODOLFO JESUS CALVILLO DE LEON
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00702/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido por las C.C. TERESA SANCHEZ SALDAÑA Y VIRGINIA ALEJANDRA SIERRA SANCHEZ, en contra del C. RODOLFO JESUS CALVILLO DE LEON, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se establezca la Guarda y Custodia Provisional y posteriormente la definitiva a favor de la suscrita sobre mi menor nieto J.A.C.S.

B).- Se ordene de forma provisional reglas de convivencia entre los demandados y mi menor nieto, en tanto se resuelva el presente Juicio.

C).- Se ordene de forma definitiva las Reglas de Convivencia entre los demandados y mi menor nieto.

Por auto de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado el C. RODOLFO JESUS CALVILLO DE LEON, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis (26) de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de mayo de 2026.- Testigos de Asistencia Adscritos al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES RUBIO.- LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5496.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2021, relativo al Sucesión Intestamentaría a bienes de VELIA HERLINDA ALVAREZ CASANOVA, denunciado por JOSE EUGENIO ZUÑIGA ALVAREZ, VELIA NAYELY ZUÑIGA ALVAREZ, YESSICA DE JESUS ZUÑIGA ALVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de agosto de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5587.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00830/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría a bienes de JOSE MONSERRAT VILLANUEVA GONZALEZ, denunciado por NAYELI MARIRO VILLANUEVA TORRES, JOSSUE OSIRIS VILLANUEVA TORRES Y ENEDELIA TORRES GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 31 de agosto de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5588.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00837/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría a bienes de LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ, denunciado por BERNABE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y ESTELA RAMIREZ CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de septiembre de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5589.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00844/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría a bienes de FLORENTINO LÓPEZ SUSTAITA, denunciado por MARIA SUSANA CORTEZ ÁVILA, MARÍA SUSANA LÓPEZ CORTEZ Y ALEJANDRO LÓPEZ CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de septiembre de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5590.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00855/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO VANOYE MOTA, denunciado por OLGA CARMONA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de septiembre de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5591.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría a bienes de AGUSTIN ZUÑIGA HERNANDEZ, denunciado por JUANA ZUÑIGA ZUÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de septiembre de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5592.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN MARTIN GARCIA VAZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00288/2020, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

 Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00288/2020, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por ILIANA TORRES CADENA, en contra de SAN JUANITA GARCÍA PADRÓN, JUAN MARTÍNEZ GARCÍA VÁZQUEZ Y YELMMA MERCEDES PADRÓN SÁNCHEZ.

 Por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a JUAN MARTIN GARCIA VAZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por UNA SOLA VEZ consecutiva, fijándose además en la puerta del Juzgado.

 Se requiere al interesado JUAN MARTIN GARCIA VAZQUEZ para que en el término de quince días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5593.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00988/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO DELGADO LONGORIA, denunciado por CRISTINA GENOVEVA DELGADO MALPICA, ANA ELOINA DELGADO MALPICA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5594.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO HERRERA WALLE, denunciado por MARIA ELENA ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5595.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO PEREZ REYES, denunciado por ALEJANDRA PEREZ SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5596.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01017/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILIANA MARIN GARCIA, denunciado por JOSE ANTONIO BARRON MARIN Y ARTURO RAFAEL BARRÓN MARIN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5597.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR VILLARREAL CARDENAS, denunciado por MARIA DEL CONSUELO MARQUEZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5598.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ JUAREZ Y EMILIO GRACIA GRACIA, denunciado por OSCAR RICARDO GRACIA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5599.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01046/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO GARCIA UVALLE, denunciado por MA OLGA GARCIA UVALLE, MARIA DEL CARMEN GARCÍA REYES (en representación de EMILIO GARCÍA WALLE), HERMENEGILDO GARCÍA WALLE, GLORIA MARÍA GARCÍA WALLE Y MA. GUADALUPE GARCÍA WALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5600.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO GARCIA WALLE, denunciado por VALENTINA GARCIA REYES, MARIA DEL CARMEN GARCIA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas;19 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. ILSE NOEMI CASTILLO PADRON

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

5601.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de agosto de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos MERCEDES CARREÓN BARRÓN Y HÉCTOR GARCÍA SALAZAR, denunciado por VERÓNICA GARCÍA CARRREÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de agosto de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

5602.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, denunciado por SERVANDO RODRIGUEZ MORIN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5603.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 1 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTA OVALLE MIRANDA, denunciado por PANTALEON MARTINEZ CERDA, ASTRID CITLALI MARTINEZ OVALLE, DEISY NALLELY MARTINEZ OVALLE, CHRYSTOPHER RAUL MARTINEZ OVALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 1 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5604.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CARLOTA VILLARREAL GUERRERO, denunciado por CARLOS ANTONIO SEVILLA VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5605.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO VANOYE MOTA, denunciado por BIBIANA VANOYE CARMONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5606.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01042/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILDEFONZO MERCED MELENDEZ RODRIGUEZ, denunciado por LUZ MARIA MORALES DE LOS SANTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5607.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01054/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARTINEZ CERDA, denunciado por LETICIA GUADALUPE ORTEGA MARTINEZ, RICARDO MARTINEZ ORTEGA, ARTURO MARTINEZ ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5608.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de abril de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MENDEZ MORALES, denunciado por NORMA ALICIA HERNANDEZ AVALOS, ARIADNA BERENICE MENDEZ HERNANDEZ, LESLIE CAROLINA MENDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a (29) veintinueve de abril del año en curso.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5609.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (8) ocho de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ALICIA ESCANDELL PEREZ, denunciado por ZAIDA MARIA BENAVIDES ESCANDELL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 09 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5610.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco del mes de mayo del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLAVIO ANTONIO CASTRO ARREDONDO, denunciado por los C.C. MARIA ESTELA FELIX CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los (25) veinticinco de mayo de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5611.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 del mes de agosto del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MANUEL RANGEL SANCHEZ, denunciado por los C.C. MARIA TERESA AMIEVA RAZO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5612.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO TORRES GRANADOS, quien falleció el 13 trece de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por CORNELIA MAR ROBLES, ALMA DELIA TORRES MAR, BENIGNO HUMBERTO TORRES MAR, JORGE ALEJANDRO TORRES MAR, LUIS ALFREDO TORRES MAR, Y VICTOR HUGO TORRES MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5613.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diez de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTE PEREZ RAMOS, quien falleció el veinte de julio del año dos mil veinte, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANA MARIA GUDELIA COPADO LOPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de junio de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5614.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ARNOLDO MORENO GUEVARA, quien falleció el 09 de enero del 2026, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RIVERA, ARLENNE LILIANA MORENO GUTIERREZ, JOSE ARNOLDO MORENO GUTIERREZ, KARLA ISABEL MORENO GUTIERREZ, Y VANESSA CARLINA MORENO GUTIERREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5615.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00768/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIR ANDRADE SALAZAR, quien falleció el 13 de noviembre del 2026, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por SILVIA ANDRADE SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5616.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00776/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA DE LOS REYES GUTIERREZ, quien falleció el 24 de junio del 2025, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por CINTHYA JAQUELINE RUBIO DE LOS REYES, KIMBERLY EDITH RUBIO DE LOS REYES, Y CASIMIRO RUBIO RUBIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5617.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL LEONEL LOPEZ SAÑUDO, quien falleciera en fecha: (12) doce de abril del año dos mil veinticinco (2025) en Victoria, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por AARON LOPEZ ESTRADA, CRISTOPHER LOPEZ ESTRADA Y PAOLA VICTORIA LOPEZ ESTRADA.

Expediente registrado bajo el Número 00701/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 01 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5618.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN YAÑEZ PEREZ, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de julio del año dos mil veinte (2020) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALMA LILIA GONZALEZ YAÑEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00704/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 01 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5619.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciada Marisol Reyes Frías, Secretaria Proyectista, y Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, en cumplimiento al auto de fecha 06 de agosto de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría a bienes de ANTONIO GUZMÁN RODRÍGUEZ, denunciada por el C. LEOVARDO GUZMÁN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Secretaria

Proyectista, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5620.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 28 de agosto de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría a bienes de ELISA LÓPEZ FLORES, denunciada por los C.C. EDUARDO CRUZ LÓPEZ Y JOSÉ LUIS CRUZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

5621.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de julio de 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ANDRES DIAZ OROZCO, denunciado por los C.C. LUCILA ALANIS SOBREVILLA, CARLOS ANDRES DIAZ ALANIS, KARLA YAZMIN DIAZ ALANIS, YUCELI DIAZ ALANIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de julio de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5622.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00760/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ, denunciado por la C. ROSALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5623.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0652/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos GUADALUPE GARCIA CHAPA Y MARIA CONTRERAS VAZQUEZ, denunciado por BERTHA NELY GARCIA CONTRERAS, ROSA MARIA GARCIA CONTRERAS, GUADALUPE ABIEL GARCIA CONTRERAS, ANA ISABEL GARCIA CONTRERAS Y ELIZABETH SALDAÑA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se

presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 27 de agosto del 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5624.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de septiembre de 2026, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00682/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría a bienes de ORALIA GOMEZ RODRIGUEZ, denunciado por los Ciudadanos MAGDA ELLIA CERDA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER CERDA GOMEZ, OLGA ORALIA CERDA GOMEZ, YOLANDA JOSEFINA CERDA GOMEZ, MARIA DEL SOCORRO CERDA GOMEZ, MARTHA GLORIA CERDA GOMEZ Y MIGUEL ANGEL CERDA VALENCIAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de septiembre de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5625.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de junio de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00711/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERARDO SANDOVAL BUENROSTRO, denunciado por BLANCA ESTELA LONGORIA CARDENAS, EVERARDO SANDOVAL LONGORIA, EDGAR SANDOVAL LONGORIA, LILIANA SANDOVAL LONGORIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 01 de julio de 2026.- T.A., LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- T.A., LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

5626.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil veintiséis, el Expediente 00829/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE RINCON SANCHEZ, denunciado por GUADALUPE CRUZ SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de agosto de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

5627.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (26) veintiséis de agosto de dos mil veintiséis (2026) el Expediente 00915/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA RAMIREZ ALDACO, denunciado por ABEL PARDO RAMIREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del

Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de septiembre de 2026.- T.A., LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- T.A., LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

5628.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, el Expediente 00941/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTHER DE LA GARZA DE LA FUENTE, denunciado por MA. DE LA LUZ TORRES DE LA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de septiembre de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

5629.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01031/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría a bienes MA. GLORIA MARTINEZ MARTINEZ, denunciado por el C. RAMON RUIZ MARTINEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 07 de septiembre del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5630.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de septiembre de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00901/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE AMADO FLORES FLORES, denunciado por EMILIANO FLORES GAMEZ Y DENISSE MARIBEL FLORES GARCIA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

5631.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARVIN EDDER LUCERO GARCIA, denunciado por MARIA DEL ROSARIO HUERTA HERRERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARIA DEL ROSARIO HUERTA HERRERA, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

5632.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DAVID CEDILLO FLORES, denunciado por ROSA IRENE GALLARDO AVILA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

5633.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00811/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE SOBERON SANCHEZ, denunciado por RAUL ZUÑIGA SOBERON, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

5634.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTANA SALDAÑA CORONADO Y ALICIA HERNANDEZ PULIDO denunciado por ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ, MA. MAGDALENA SALDAÑA HERNANDEZ, PABLO SALDAÑA HERNANDEZ, ALICIA GRACIELA SALDAÑA HERNANDEZ, YEIMI NATALI GONZALEZ RAMIREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5635.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO ITURBIDE PASCUAL denunciado por JASINTA DEL ANGEL DIONISIO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5636.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. LLUVIA BERENIZE MUÑOZ ESPINOZA, LUIS GUILLERMO ESQUEDA MUÑOZ Y MARIA MONSERRAT ESQUEDA MUÑOZ, a bienes de GUILLERMO ESQUEDA FRANCO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5637.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 24 de agosto del 2026, la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los CC. ROSA CAROLINA TREVIÑO HINOJOSA Y JAVIER TREVIÑO OLIVARES, a bienes de HORTENCIA HINOJOSA SANCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5638.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. BERTHA ALICIA LEAL VALLEJO, PAULA PLACIDA VALLEJO SALINAS, a bienes de RUBEN LEAL SERNA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5639.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los CC. J. SANTOS ZAPATA HERNANDEZ, BACILIO ZAPATA HERNANDEZ, MA. DEL CARMEN ZAPATA HERNANDEZ, JUANITA ZAPATA HERNANDEZ, MELINA ZAPATA HERNANDEZ, JORGE FELIX ZAPATA JUAREZ Y JULIANA MARTINEZ ZAPATA, a bienes de JOSE FELIX ZAPATA GONZALEZ Y BACILIA HERNANDEZ SUAREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5640.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdo Encargada del Despacho Por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaría a bienes de OLIVA GOMEZ TREVIÑO, denunciada por la C. NOELIA VILLEGAS GOMEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de septiembre del 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

5641.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GUERRERO CABRERA, quien falleciera en fecha: (08) ocho de agosto de (2020) dos mil veinte, en la ciudad de McAllen Condado de Hidalgo, Texas.- Sucesión denunciada por MA. LUISA GUERRERO CABRERA.

Expediente registrado bajo el Número 00527/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 17 días de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5642.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO JUAREZ MORENO, quien falleciera el día (21) veintiuno de agosto del año (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Celaya, Guanajuato y de HILDA ORTEGA RODRIGUEZ, quien falleciera el día (11) once de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, en la Ciudad de McAllen, Texas, Estados Unidos.- Sucesión denunciada por el C. ARTURO JUAREZ ORTEGA.

Expediente registrado bajo el Número 00735/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a uno de septiembre del año dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5643.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO MORA MORALES, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de noviembre de (2023) dos mil veintitrés, en esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MARIA DOLORES NETRO IBARRA.

Expediente registrado bajo el Número 00765/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a ocho días de septiembre de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5644.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de junio de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA RAMIREZ MIRANDA, quien falleció en la ciudad Mission, Texas, Estados Unidos de América, el día seis de enero del dos mil veintiséis, habiendo tenido su último domicilio en calle Manuel Hinojosa número 114, Zona Centro, Código Postal 8830, en ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, y es denunciado por OLGA LIDIA GARCIA RAMIREZ, OVEIDA LIZBETH GARCIA RAMIREZ Y OSCAR LUIS GARCIA RAMIREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 03 de julio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5645.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESPERANZA SILVA GONZALEZ, quien falleció en la ciudad de Edinburg, Condado Hidalgo, Estado de Texas, el día diecisiete de enero de dos mil veinticinco, habiendo tenido su último domicilio en Calle López de Lara, sin número, Poblado Guardados de Arriba, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por ERICA ISELA AVINA Y EMILIO SILVA GONZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 10 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5646.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de julio de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA LUISA RAMIREZ ACOSTA, quien falleció el día cinco de febrero de dos mil veinticinco, en la ciudad de Vacaville, Condado Solano, teniendo su último domicilio en Boulevard Tercera Oeste 17686, colonia Garita de Otay, Código Postal 22430, Tijuana Baja California, así como el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MONTES ALVAREZ, quien falleció el día once de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en San Felipe 1014, Guadalajara Jalisco, habiendo tenido su ultimo domicilio en Avenida Hidalgo número 107, Zona Centro, Código Postal 88300, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por MYRNA ELENA MONTES RAMIREZ Y MARIA GUADALUPE MONTES RAMIREZ.

Por este Edicto, respecto del Sucesorio Intestamentario, se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 02 de julio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5647.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de Julio de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA GUERRA GARZA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, habiendo tenido su último domicilio en calle Vicente Ramírez número 110, Poblado de los Guerra, Código Postal 88310, en Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por JOSE ARTURO RAMIREZ GUERRA, ROEL RAMIREZ GUERRA, JUAN ANGEL RAMIREZ GUERRA, FIDENCIO RAMIREZ GUERRA, RAUL RAMIREZ GUERRA, GRACIELA RAMIREZ GUERRA, NORMA MARILU RAMIREZ GUERRA, CESAR RAMIREZ GUERRA Y LOYDA RAMIREZ GUERRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 03 de julio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5648.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de julio de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO OLAGUE RAMIREZ, quien falleció en Ciudad Edinburg 78539, Condado Hidalgo, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el día diez de julio de dos mil veinticinco, habiendo tenido su último domicilio en calle Diamante numero 705 A, Fraccionamiento Plamar, Código Postal 88300, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA FRIAS DOMINGUEZ, MIRIAM ERIKA OLAGUE FRIAS, JUAN ANTONIO OLAGUE FRIAS Y ZAZIL MARIA OLAGUE FRIAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 13 de julio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5649.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO CANALES GONZALEZ, quien falleció en la ciudad de Río Grande, Texas, el día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle Rayón número 102, Zona Centro, Código Postal 88390 en Ciudad Mier, Tamaulipas; y es denunciado por ELVIA IRENE RAMOS HERNANDEZ, RIGOBERTO CANALES RAMOS Y FELIX CANALES RAMOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 14 de julio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5650.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de agosto del año dos mil veintiséis, la Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos, Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con fundamento en los artículos 77 Fracción XVII y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO PEÑA CUELLAR, quien falleció el día 21 de agosto del 2023, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle 16 de Septiembre #602, Colonia Barrera, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88303; y es denunciado por LESVIA MORENO SAENZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 12 de agosto de 2026.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.- Oficial Judicial "B", LIC. RICARDO EDSON ESCAMILLA MARTÍNEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, encargado del despacho por ministerio de Ley y los Testigos de Asistencia, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5651.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de septiembre de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROMERO GARZA Y RAQUEL CANALES RAMOS, quienes fallecieron, el primero el día (20) veinte de julio del dos mil uno, y la segunda, quien falleció el día veintiocho (28) de julio del dos mil veintidós, en la ciudad de Mier Tamaulipas, ambos en la calle Matamoros S/N de la Ciudad de Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Mariano Matamoros sin número, Colonia la Paleta, Código Postal 88390, en Ciudad Mier Tamaulipas; y es denunciado por MONICA MARIBEL ROMERO CANALES Y GIOVANA LLYSEL BENITEZ ROMERO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a uno de septiembre del dos mil veintiseis.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5652.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MEZA ALVAREZ, denunciado por MA. GUADALUPE MENDEZ FLORES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

5653.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS BARRON MARTINEZ, denunciado por ROSA MA. MORENO RIVAS, LUIS EDUARDO BARRON MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 05 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)" .

5654.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (15) de julio del año dos mil veintiséis, ordenó radicar el Expediente 00266/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO LUMBRERAS CASTILO Y FLORENCIA GOMEZ GUILLEN, denunciado por la C. MANOELLA EDITH LUMBRERAS GOMEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de agosto de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LOPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5655.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (18) de agosto del año dos mil veintiséis, ordenó radicar el Expediente 00292/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LEONARDO CADENA REYES, denunciado por las CC. MA. DE LA GRACIA CRUZ VAZQUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES CADENA CRUZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de agosto de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LOPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5656.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00092/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MIGUEL GONZALEZ NARVAEZ, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Estación Cruz, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. ERNESTINA ARÉVALOS MEDINA, SAMUEL, ESMERALDA Y MIGUEL de apellidos GONZÁLEZ ARÉVALOS, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiocho (28) de abril del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 28 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESUS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5657.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00182/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de PORFIRIO ESCOBAR CRUZ, quien tuvo su último domicilio en Zona Urbana, Manzana 4 Lote 1, Ejido La Concepción, Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por ANITA ESTRADA ALDAPE, hago de su conocimiento que por auto de fecha diecisiete de Agosto del año en curso, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 17 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESUS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5658.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de septiembre del 2026, radicó el Expediente Número 00258/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de REYNALDO GONZALEZ MARTINEZ denunciado por GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de septiembre del 2026.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVAN.

5659.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 147/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre CARLOS JUÁREZ QUINTERO, denunciado por ESPERANZA GONZÁLEZ

QUINTERO; hago de su conocimiento que CARLOS JUÁREZ QUINTERO falleció el día (15) quince de mayo de (2023) dos mil veintitrés; a la edad de (88) ochenta y ocho años, teniendo su ultimo domicilio ubicado en calle Miguel Alemán sin número entre Lerdo de Tejada y 20 de Octubre, Zona Centro de Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (01) uno de septiembre de dos mil veintiséis (2026).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABE MEDELLIN ORTIZ.- Rúbrica.

5660.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALTAGRACIA GUERRERO ORTIZ, promovido por BLANCA CAROLINA REYES GUERRERO Y OTRAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 30 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5661.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00702/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO JAIME CASTAÑEDA GARZA, promovido por MARTINA OZAETA ALMARAZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5662.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA OLIVARES VIUDA DE VARGAS Y/O OFELIA OLIVARES AVALOS, quien falleció el día dieciséis de junio de dos mil siete, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, y habiendo tenido su último domicilio en calle Independencia sin número entre Ocampo y Rivera de la Zona Centro de Aldama, Tamaulipas, Código Postal 89670, y es denunciado por ANTONIO VARGAS OLIVARES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 08 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5663.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX OVALLE OLIVO, quien falleció el día veinticuatro de enero de dos mil veintiséis, habiendo tenido su último domicilio en calle Ejido Amaro Garza C.P. 89740

Municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por ABRIL CORONADO PADILLA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 10 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5664.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CARLOS MALDONADO GONZALEZ, quien falleció el día seis de septiembre del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Madero, Tamaulipas; habiendo tenido su último domicilio en calle Sostenes Rocha, sin número colonia Dos Amigos, en González, Tamaulipas; y es denunciado por JUANA LIZBETH MAR CAÑEDO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 26 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5665.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA MENDEZ ORTIZ, quien falleció el día nueve de octubre de dos mil veinticinco, en la ciudad de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Luis Hengeeler Hinojosa esquina con calle Jesús castillo sin número Código Postal 89700 de la colonia Piloto en Villa Manuel municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por DORA LINDA ACOSTA MENDEZ, ALEJANDRO ACOSTA MENDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 27 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5666.- Septiembre 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JORGE GONZALEZ CASTRO, quien falleció el día doce de febrero de dos mil veintiuno, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; habiendo tenido su último domicilio en calle Ignacio Zaragoza, entre las calles F. Berriozábal y Fco. J. Mina, número 306, en el ejido Santa Fe, Código Postal 89700, municipio de González, Tamaulipas; y es denunciado por LAURA ANDREA DIAZ MARTINEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 04 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”

5667.- Septiembre 24.- 1v.

México FLNG, S. de R. L. de C. V.
PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL

México FLNG, S. de R. L. de C. V., titular del Permiso de almacenamiento de Gas Natural Núm. G/24927/ALM/2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución RES/808/2024 expedida por la entonces Comisión Reguladora de Energía F00.07.UH/105282/2026 de fecha 20 de agosto de 2026 y de la disposición 21.1 de la «Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007», da a conocer la Lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión Nacional de Energía.

Las tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la disposición antes aludida.

Servicio de Almacenamiento	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	0.8149
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000
Servicio en Base Interrumpible		
Cargo por Servicio Interrumpible	Pesos/GJ/día	0.8068

Cifras expresadas en pesos de abril de 2026.

México, Ciudad de México a 03 de septiembre de 2026
Representante Legal
EMELINNE ALINE VIRGINIA PEÑA CASTILLO

5668.- Septiembre 24.- 1v.

NFE ALTAMIRA PIPECO, S. DE R. L. DE C. V.
PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

NFE ALTAMIRA PIPECO, S. DE R. L. DE C. V., titular del Permiso de Transporte de Gas Natural Núm. G/25091/TRA/2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución RES/809/2024 expedida por la entonces Comisión Reguladora de Energía, al oficio F00.07.UH/105279/2026 de fecha 20 de agosto de 2026 y la disposición 21.1 de la «Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007», da a conocer la Lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión Nacional de Energía.

Las tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la disposición antes aludida.

Tabla 3. Lista de tarifas máximas – pesos de abril de 2026

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	1.4227
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000
Servicio en Base Interrumpible		
Cargo por Servicio Interrumpible	Pesos/GJ/día	1.4085

1/ El "Cargo por servicio interrumpible" se calcula considerando la suma del 99% del "Cargo por capacidad" y el "Cargo por uso" en base firme.
Cifras expresadas en pesos de abril de 2026.

México, Ciudad de México a 03 de septiembre de 2026
Representante Legal
EMELINNE ALINE VIRGINIA PEÑA CASTILLO

5668.- Septiembre 24.- 1v.